SUSPENSION 01 AL CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.
NIT	900.318.823-6
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ
IDENTIFICACIÓN	52.754.803 DE BOGOTA D.C.
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL EN ASFALTO EN LOS SECTORES VOLCÁN BAJO, GUATANCUY, TAUSAVITA ALTO Y BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 288.776.774,75)
FECHA DE SUSCRIPCION	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA 01	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION 01	TRECE MILLONES TRECIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SESIS CENTAVOS ($13.383.969,86) M/TCE AIU INCLUIDO
VALOR TOTAL DESPUES DE LA ADICION 01	Trescientos dos millones ciento sesenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos M/CTE ($302.160.744,61)
SUSPENSION 01	30 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION 01	16 DIAS CALENDARIO
REINICIO 01	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DESPUES DEL REINICIO 01	16 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la

Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S. con Nit. 900.318.823-6, representada legalmente por SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.754.803 de Bogotá**, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **SUSPENSION,** la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones

1. Que mediante solicitud SOP-573-2025 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2025, la Secretaría de Obras Púbicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de suspensión al **CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025,** exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

"Con el fin de llevar a buen término el CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025. EL CUAL TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL EN ASFALTO EN LOS SECTORES VOLCÁN BAJO, GUATANCUY, TAUSAVITA ALTO Y BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ"
Se solicita amablemente se realice la suspensión del contrato en referencia a partir del perfeccionamiento de los requisitos de la presente solicitud, hasta el dieciséis (16) de enero del 2026, esto tomando en consideración la solicitud expuesta por el contratista SUPERCEMENTO SAS, en escrito de fecha 29 de diciembre del 2025 con la siguiente justificación:
La planta de asfalto que le suministra este material al contratista Supercemento S.A.S, entro en periodo de vacaciones desde el 23 de diciembre 2025 hasta el 15 de enero del 2026, razón de fuerza mayor que limita la continuidad del presente contrato, al ser el asfalto el material primordial para el mejoramiento de las vías a intervenir.
El oficio de cierre de la planta "Diana Marcela Pérez Alarcón" queda anexado como parte integrar de la solicitud de suspensión.
Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Ubaté y el contratista han acordado adelantar la suspensión del contrato SOP-392-2025 por el tiempo previamente mencionado, acción pertinente para el correcto desarrollo del presente contrato"

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: "**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…"***

3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato – secretaria de obras públicas del Municipio de Ubaté, se encuentra pertinente realizar la presente suspensión al **CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. SUSPENDER el CONTRATO DE OBRA SOP-392-2025, hasta el día catorce (14) de enero de 2026.

Para constancia se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II en Ubaté a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Para constancia se aprueba en Ubaté a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Municipio

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.
Nit. 900.318.823-6
R.L SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ
C.C. No. 52.754.803

Vo. Bo. SUPERVISOR,

ORIGINAL FIRMADO

KARLA ROCÍO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**SERGIO BOLAÑO R**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025
Firma			